

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RAQUEL ELENA QUEZADA ARÉVALO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 210296 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · PUCÓN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 210296, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RAQUEL ELENA QUEZADA ARÉVALO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en EL CLARO, CAMINO INTERNACIONAL S/N°, de la Comuna de **Pucón**. Rol de avalúo N° **232-24**, Plano N° **09115 - 33.786 - S.U.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **345,42 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Eliana Peña Santander en 24,80 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en 13,93 metros, que lo separa de Norma Meza Reyes y de José Meza Reyes; SUROESTE : Florcina Méndez Montecinos en 24,64 metros, separado por cerco; NOROESTE : Carlos Lozano Jaramillo en 13,88 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 180 N° 353 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

